Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 067720634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 106/18 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA EMPRESA PARANÁ CONFECCIONES DE BRYAN JOSÉ VELÁZQUEZ MARQUES, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO 2018.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 07 de mayo de 2018.-

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 Adquisición de Uniformes, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 340363.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 04 de mayo del año 2018, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz Miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de los sobres dos ofertas correspondiente a las Empresas PARANÁ CONFECCIONES de Bryan José Velázquez Marques y Bom Brindis S. A. de Bomir Fetsch,, en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del análisis de la oferta, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa Nº 03/2018 Adquisición de Uniformes, a la empresa "PARANÁ CONFECCIONES" de Bryan José Velázquez Marques, por ajustarse a los intereses de la Municipalidad, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la Institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES A LA EMPRESA PARANÁ CONFECCIONES DE BRYAN JOSÉ VELÁZQUEZ MARQUES con RUC Nº 1919579-6, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS, POR UN MONTO DE Gs. 4.266.000 (Cuatro millones doscientos sesenta y seis mil de guaraníes) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal